

DEFINICIONES

El Registro Calificado es la autorización que el Ministerio de Educación Nacional da a las Instituciones de Educación Superior (IES) legalmente reconocidas en Colombia, mediante el cual se permite el funcionamiento, modificación o renovación de un programa académico en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

MOTIVACIÓN PARA PROPONER LA GUÍA

En los procesos de solicitud, renovación y/o modificación de Registro Calificado de programas académicos, las Instituciones de Educación Superior deben presentar un Documento Maestro con la información que permita verificar el cumplimiento de cada una de las 15 condiciones de calidad establecidas en el Artículo 2.5.3.2.2.1. Evaluación de las condiciones de calidad de los programas, del Decreto 1075 de 2015.

Con frecuencia, las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES- solicitan información complementaria con el fin de aclarar o precisar aspectos relacionados con las condiciones de calidad.

Como resultado de la experiencia de más de 10 años en la evaluación de solicitudes relacionadas con el Registro Calificado, la Sala de Coordinadores presenta una Guía de lineamientos generales para la construcción del Documento Maestro y se precisa la información mínima que es indispensable para emitir un concepto sobre cada una de las condiciones de calidad con el propósito de facilitar la evaluación y agilizar el trámite administrativo; esto, con el único ánimo tener elementos orientadores. En los casos que aplica, la Guía presenta formatos y cuadros que recogen la información del programa e institucional, con el propósito de facilitar su evaluación y posterior monitoreo, incluso para la propia institución.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	1 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

I. LINEAMIENTOS GENERALES

El Registro Calificado por primera vez. El Registro Calificado de un programa nuevo está más en la dimensión de un proyecto institucional. Se configura en una promesa pública de desarrollar un objeto de formación determinado en un contexto específico y con unas características definidas. Es por esto que el Registro Calificado que el MEN otorga, valida un diseño de una propuesta académica, ya que sólo con esta autorización puede darse el proceso del desarrollo curricular que nace en la oferta del programa con el Registro obtenido, para luego materializarse en las tareas propias de docencia, investigación y proyección social, conocidas normativamente como las funciones sustantivas. Las condiciones de calidad relacionadas con el programa están más en expresiones de cumplimiento de requisitos esenciales de funcionamiento del programa, que en términos de calidad como proceso de perfeccionamiento permanente y depuración o refinamiento del “producto”, servicio o programa.

La Renovación del Registro Calificado. Debe entenderse como un procedimiento que permite evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento, la madurez y el perfeccionamiento del programa académico. Para tal fin está concebida la autoevaluación y sus consecuentes planes de mejoramiento como medio de evidencia permanente de mejoramiento durante el periodo de vigencia del Registro anterior. Esto podría considerarse como la validación del voto de confianza que el MEN dio a un programa académico en un momento inicial. Renovar, no es hacer de nuevo, ni volver a hacer; es dar fe que nuevamente, lo ofrecido cuenta con las condiciones necesarias para ser desarrollado y que ha venido en un proceso de crecimiento ante sí y ante una comunidad que lo reconoce.

PARA TENER EN CUENTA EN EL DOCUMENTO MAESTRO

El Documento Maestro debe cubrir todas y cada una de las 15 condiciones de calidad, en forma integral. Si bien se debe presentar un apartado, sección o capítulo por cada Condición, la construcción del Documento y la redacción de los 15 apartados deben

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	2 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

hacerse simultáneamente de modo que se evidencia la interrelación entre las condiciones de calidad.

Debe verificarse que lo expresado en cada una de las condiciones de calidad está debidamente sustentado y articulado a las otras condiciones de calidad. Es importante tener en cuenta que cualquier modificación o ajuste de la información referente a una condición de calidad tendrá repercusión en otras condiciones.

Toda información debe estar apoyada en información confiable, actualizada y verificable. Las fuentes de información podrán ser los estudios o análisis propios, los sistemas de información de la institución, los sistemas de información que facilita el Ministerio de Educación Nacional, o de información desarrollada por terceros. Referencie claramente la información que es propia de la Institución, de aquella que ha sido tomada de fuentes externa, en este último caso debe hacerse uso adecuado de las respectivas referencias bibliográficas.

El Documento maestro debería ser autocontenido, de manera que no sea estrictamente necesario remitirse continuamente a información complementaria para emitir un concepto sobre la calidad del programa. Sólo incluya la información pertinente y relevante para el programa académico específico.

El PEI, las Políticas, los Planes de Desarrollo, los Reglamentos y otro tipo de documentos de carácter institucional deben estar disponibles en la web y en ese caso no es necesario incluirlos en los Anexos. En el Documento Maestro se debe hacer referencia a los mismos cuando sea pertinente.

En lo posible, evitar que el documento refleje diferentes tipos de estilo de redacción y presentación de la información, lo anterior puede conllevar a imprecisiones o contradicciones a lo largo del documento o la falta de un hilo conductor en la presentación de la información.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	3 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

Siempre que sea posible, debe hacerse uso de Tablas, Gráficas y Cuadros que resuman información y faciliten la evaluación de las condiciones de calidad y su evolución en el programa, cuando se trate de renovaciones.

Tenga presente que si el proceso es de Solicitud por primera vez del Registro Calificado, el Documento Maestro debe reflejar el proyecto educativo a emprender y las condiciones institucionales ya existentes; mientras que si el proceso es de Renovación de Registro Calificado, el Documento Maestro debe reflejar el avance, la evolución y la madurez del programa y sus estamentos en cada una de las condiciones de Calidad, ilustrando el nivel de cumplimiento de los planes anteriormente trazados para el programa y los resultados alcanzados en al menos el período de tiempo de vigencia del actual Registro Calificado.

Siempre que el Decreto solicita un Plan (de vinculación docente, de desarrollo de la investigación, de mejoramiento, etc.) tenga presente que contenga información tan detallada que permita conocer lo existente (línea base) y prever las acciones que se emprenderán, dirigir su ejecución y controlar los avances logrados. En este sentido, todo Plan que se incluye en el Documento Maestro debe contener al menos:

- Objetivos y Metas
- Estrategias y Acciones a implementar
- Plazos de ejecución por actividades (definiendo fechas de inicios, hitos parciales y finalización prevista)
- Responsables por actividad o conjunto de actividades
- Recursos requeridos (Físicos, Tecnológicos, Financieros, de Talento Humano, Información, etc.)
- Indicadores de logro para cada objetivo o meta establecida

En términos generales, la información consignada en cada Plan debe responder las preguntas: ¿Qué? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Quién? ¿Con quién? ¿Dónde? ¿Cuándo?, de cada propósito que se desea alcanzar.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	4 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

En procesos de Renovación de Registro Calificado debe considerarse que, después de 7 años o más de la primera autorización, el programa precisa demostrar:

- Que todo aquello que fue un PLAN se ejecutó. Por supuesto es posible que haya variaciones respecto a lo inicialmente previsto.
- De la ejecución de los planes iniciales y su evaluación, se derivaron nuevas estrategias y acciones que conducen a mejorar la calidad y adecuar el programa a las necesidades, normativa y entorno actuales.
- Que se tienen evidencias del desarrollo sistemático de la autoevaluación y del plan de mejoramiento ejecutados y/o en ejecución.

La primera mirada hacia la calidad de un programa académico se inicia en el registro calificado y la calidad de los documentos que lo soportan.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	5 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

II. CONDICIONES DE CALIDAD DE PROGRAMA

1. DENOMINACIÓN

La Denominación del programa debe establecerse como resultado del análisis de los propósitos de formación del programa, las competencias a desarrollar y los contenidos curriculares propuestos; por tanto, su definición debe hacerse en un momento posterior al diseño curricular.

Justifique la correspondencia entre el alcance de la Denominación del programa y el alcance y profundidad de la formación que se desarrolla con el diseño curricular establecido.

En programas en Renovación de Registro Calificado que presenten simultáneamente solicitud de modificación curricular se debe verificar si dichos cambios, de acuerdo al impacto que generen en los perfiles (de formación, profesional y ocupacional), puedan derivar en la necesidad de ajustar la Denominación del Programa.

Para Programas Técnicos y Tecnológicos: La denominación de programas de estos niveles deben permitir inferir las competencias propias del nivel y el ámbito de actuación profesional específico al que apunta, y deben distinguirse claramente del alcance o amplitud de las denominaciones de programas de nivel Profesional Universitario.

Para Programas de Especialización: Las denominaciones en este nivel de formación deben presentar un alcance más limitado que el de las áreas de conocimiento o disciplinas profesionales, teniendo en cuenta que el desarrollo contempla menos intensidad y créditos que la formación base del profesional que accede al programa de Especialización.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	6 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

Para las denominaciones en este nivel de formación es importante tener en cuenta las tendencias establecidas por las asociaciones especializadas o reglamentaciones específicas por área de conocimiento.

Para Programas de Maestría y Doctorado: Los programas de Maestría en Profundización, por su naturaleza, deben adoptar denominaciones específicas que permitan inferir la línea o área de profundización disciplinar respecto a un determinado campo de conocimiento o ámbito de actuación profesional.

Las Maestrías en Investigación y Doctorados pueden adoptar denominaciones específicas según el alcance de la formación. En los casos de denominaciones genéricas o disciplinares, el currículo debe contemplar formación e investigación en diferentes campos de actuación clasificados en la disciplina o área genérica de conocimiento, lo cual deberá evidenciarse también en los grupos y líneas de investigación asociadas al programa.

2. JUSTIFICACIÓN

Dentro del documento, se espera que la IES plasme los estudios que realizó para promover la posible apertura del programa, teniendo en cuenta la pertinencia y viabilidad en el entorno local, regional e internacional. Un análisis previo permitirá desarrollar todas las actividades asociadas a la planeación curricular y a la articulación institucional en torno del programa propuesto.

En la construcción del Documento Maestro es necesario asegurar que la Justificación que se presenta para el Programa cumple al menos los siguientes lineamientos.

- Incluye un análisis de las necesidades (actuales y futuras) de la población, de la región y de los sectores productivos afines al ámbito de formación del programa.
- Identifica la oferta regional actual de formación (en especial en el nivel de formación del programa en evaluación) y establece una propuesta académica

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	7 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

teniendo en cuenta las tendencias nacionales e internacionales de formación en el campo.

- Utiliza y analiza datos verificables de las oportunidades laborales existentes en el ámbito de actuación profesional del programa.
- Presenta fortalezas (en términos de infraestructura, profesores, alianzas, etc.) y experiencia de la Institución en el campo de formación y afines.
- La propuesta académica está articulada a los Planes de Desarrollo locales, regionales y nacionales, y al Plan Estratégico de la Institución.
- Utiliza información confiable, actualizada y verificable, con respeto a los derechos de autor.
- Justifica no sólo el Programa sino también la metodología en la que se ofrece en relación con la misión y visión institucional expresada en el PEI.

Para programas en Renovación de Registro Calificado, además de lo anterior, verifique que la Justificación incluya:

- Análisis con datos verificables del desempeño de los egresados del programa.
- Evaluación del impacto que ha tenido el programa frente a la sociedad y su relación con otros programas de nivel superior de la Institución.

3. CONTENIDOS CURRICULARES

El documento maestro debe proveer información concisa sobre la forma como el currículo desarrollará las actividades académicas de forma general, lo que específicamente constituirá el plan y programa de estudio. El fundamento central del currículo es brindar una estructura conceptual, ideológica, social, cultural, psicológica y pedagógica al programa, que sea concordante con la misión y visión del programa, el PEP del programa y el PEI de la institución, ya que en éstos últimos la institución muestra a la sociedad su filosofía y metas, propósitos y competencias que plasmará en forma práctica haciendo uso de su autonomía.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	8 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

Todos los considerandos expuestos en el marco normativo Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que regulen la creación y oferta de los diferentes programas, según su nivel y área de conocimiento. Se hace referencia a la organización de actividades, inter y transdisciplinariedad, competencias, flexibilidad, transversalidad, contenidos, procesos formativos y pedagógicos, requisitos especiales (grado, segunda lengua, actividades de formación extra aula –pasantías, consultorios, movilidad-), deberán ser expuestos con claridad, conectividad con las actividades académicas y mostrando en su conjunto coherencia integral.

Los contenidos curriculares en el presente documento se desarrollan en forma desglosada para algunos elementos, por considerar que sobre éstos se fundamenta en forma importante el programa.

El Documento Maestro debe incluir los siguientes aspectos:

- Explicación de la articulación del currículo con los objetivos o propósitos de formación del programa.
- Explicación de la articulación del currículo con los perfiles pretendidos en el egresado.
- Explicación de cómo la estructuración y secuenciación del plan de estudios guía el desarrollo de las competencias en el estudiante.
- Explicación de la correspondencia entre la distribución de los créditos del programa en las diferentes áreas o componentes de formación del currículo con la naturaleza y nivel de formación del programa.
- Detalle de cómo se organizan los períodos académicos del programa (semestre, cuatrimestre, trimestre, etc.) y el tiempo de trabajo en semanas por período lectivo (20, 16, 12, etc.).
- Diagrama que ilustre la estructura de prerrequisitos en los cursos del plan de estudios, en los casos que aplique, y la justificación de la existencia o no de dichos prerrequisitos.
- Descripción de las modalidades u opciones de grado, indicando los criterios de evaluación.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	9 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

- Descripción de los requisitos de grado adicionales a la aprobación de los créditos académicos del plan de estudios, si aplica.
- Para el caso de los programas a distancia o virtuales, la descripción detallada sobre la forma como se llevarán a cabo las actividades académicas. Las mediaciones pedagógicas y didácticas que servirán para el desarrollo del aprendizaje autónomo en articulación con el modelo pedagógico propuesto por la IES.

Presente el plan de estudios de acuerdo a la Tabla 1 en la secuencia recomendada para los estudiantes, organizando las asignaturas, módulos o espacios curriculares por período académico, e indicando si es de carácter obligatorio o electivo.

- En caso de modificación curricular presente información detallada, diferenciando el plan de estudios actual del plan de estudios propuestos. Deberá incluir el plan de transición entre los dos planes de estudio, y el acto administrativo que aprobó la modificación.
- Se debe incluir en los Anexos, los microcurrículos o programas de cada asignatura o módulo indicando al menos: Objetivos; Competencias, Contenidos, Metodologías, Medios Educativos requeridos, Evaluación, y Bibliografía actualizada.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	10 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

Tabla 1. Plan de Estudios del Programa

Curso – Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico ⁽²⁾			Áreas o Componentes de Formación del Currículo ⁽¹⁾				Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados ⁽³⁾
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Específica	Investigación	Complementaria	
Semestre I											
Introducción al Derecho	x		4	64	128	192	x				60
Adicione tantas filas como se requieran											
⋮											
Semestre X											
Total Número Horas				2400	4800	7200					
Total Porcentaje Horas (%)				33	67	100					
Total Número Créditos del Programa	130	20	150				50	50	28	22	
Total Porcentaje Créditos (%)	86	14	100				33	33	19	15	

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	11 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

- (1) La institución debe especificar las áreas o componentes de formación de las que se compone su diseño curricular. La tabla indica un ejemplo de 4 áreas (*Básica; Específica; Investigación; Complementaria*). Se pueden adicionar o eliminar columnas de acuerdo al currículo del programa.
- (2) Indicar la distribución de horas de trabajo académico que requiere cada curso o módulo del plan de estudios. Las columnas corresponden a las horas de trabajo directo o presencial y las horas de trabajo autónomo o independiente. La institución puede agregar o modificar las categorías, pero siempre registrando en la última columna el total de horas de trabajo académico de cada curso o módulo. La distribución debe guardar correspondencia con la tipología de crédito que defina la propia institución.
- (3) De acuerdo a las proyecciones o matriculas reales del programa, indicar el máximo número de estudiantes a atender en cada curso teniendo en cuenta la disponibilidad de profesores, infraestructura física y medios educativos. La cifra debe corresponder a la sumatoria de todas las secciones o grupos del mismo curso.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	12 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Todas las actividades académicas que requieran dedicación docente o de tiempo de formación por el estudiante deberán ser descritas y cuantificadas en créditos. El crédito por tanto es la unidad de contabilidad de las actividades del programa y éstas podrán denominarse de diversa manera, pero en general se agrupan en actividades presenciales o apoyadas por recurso docente o personal especializado soportado por la Institución, o serán actividades independientes del estudiante, para las cuales la institución dispondrá de apoyo especial que se evidencia en soporte bibliográfico, acceso a programas (software) con sus respectivas licencias, laboratorios o sitios de práctica, talleres, unidades especializadas entre otras.

Para el desarrollo del proyecto curricular, es posible que se planteen diversas actividades académicas, cada una de ellas, responderá a la lógica del proceso de formación, requerirá de medios e infraestructura específica de acuerdo al nivel y tipo de programa, a las competencias de formación que se esperan, a la fundamentación teórica o práctica que la actividad proyecte; sin importar cuál sea la actividad puntual, es necesario que el conjunto de éstas se presente mediante un plan articulado con los contenidos curriculares, los recursos físicos específicos (espacios donde se desarrollarán), las ayudas o medios educativos que dispondrán, el responsable, la planeación de renovación por reposición de equipos o materiales y la actualización permanente de los mismos. Así mismo, debe considerarse el número de usuarios previstos para el programa y el porcentaje de los recursos que serán compartidos con otros programas de la institución.

Para el caso de programas académicos en Salud las prácticas formativas en escenarios clínico y no clínicos deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 2676 del 2010, o a la reglamentación que lo reemplaze. Lo anterior incluye la suscripción de convenios de relación docencia-servicio, y la descripción de las prácticas formativas en un anexo técnico, en las condiciones y con los requisitos que contempla la normativa citada.

Aquellos programas que contengan prácticas profesionales con asignación de créditos académicos o como opción de grado, es necesario presentar las estrategias

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	13 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

pedagógicas para su desarrollo y evaluación, así como una relación y el soporte de los convenios que evidencie la capacidad para atender el número de estudiantes proyectados o matriculados por cohorte.

Para el caso de los programas a distancia o virtuales, se hace necesario detallar la manera como el desarrollo de las actividades académicas estará relacionado con el trabajo con acompañamiento y el trabajo independiente o autónomo. Así mismo, el tiempo que se dedicará para cada escenario de práctica, los sitios de práctica y la forma como se llevarán a cabo.

5. PERSONAL DOCENTE

Para un proceso de solicitud de Registro Calificado por primera vez, el Documento maestro debe presentar los perfiles establecidos para la selección de cada uno de los profesores que darán servicio al programa, y mostrar la correspondencia con el área curricular y funciones a desempeñar en el programa.

Los perfiles deben indicar al menos: la formación mínima exigida (indicando el nivel y el área de formación), experiencia profesional requerida (en tiempo y área de desempeño), experiencia en docencia, formación pedagógica, y experiencia en investigación en el área de desempeño del programa.

Estos perfiles deben acompañarse de un Plan de contratación docente que especifique por cada período académico las vinculaciones que se irán realizando, indicando tipo de contrato y responsabilidades previstas para con el Programa. El número de profesores a contratar o contratados siempre deberá guardar coherencia con el número de estudiantes del programa y las proyecciones de crecimiento del mismo, en la medida que las cohortes avanzan. Siempre deberá evidenciarse la disponibilidad de un núcleo de profesores de tiempo completo asociado al programa, en especial para atender las áreas curriculares relacionadas a la formación específica.

Además del número de profesores a vincular y su perfil, se debe suministrar información sobre el momento o período de su vinculación, el tipo de contratación, el

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	14 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

área curricular a atender, el número de grupos o asignaturas previstas a desarrollar y las otras funciones que la institución prevea asignar.

El Documento Maestro debe presentar información que demuestre que los profesores asociados al programa son (o serán) suficientes en relación al número de estudiantes, y que tienen las competencias para cubrir todas las áreas curriculares del programa. No presente información relacionada a profesores de la institución que no prestan servicio directo al programa.

El Documento Maestro debe demostrar que la formación y experiencia (tanto profesional como pedagógica) de cada profesor del programa es pertinente y afín al área curricular al que da servicio y a las funciones (administración, docencia, investigación, proyección social, etc.) que desempeña en el Programa. Las cualificaciones de cada profesor deben demostrar que tiene suficiente autoridad para asegurar una guía adecuada del proceso de formación de los estudiantes.

Además de las horas de docencia directa de los profesores, es importante presentar su dedicación a otras funciones y responsabilidades como: asesoría y consejería académica a los estudiantes, diseño y preparación de material educativo, gestión de proyectos de investigación, servicio o apoyo a programas y/o comités de la Institución o la Facultad, actualización profesional o disciplinar, y la interacción con el sector externo (asociaciones profesionales, empresas, Estado, comunidades, etc.), entre otros.

La institución debe presentar con claridad la distribución de la jornada laboral de cada profesor, según tipo de contrato, en cada una de las funciones en las que presta servicio tanto al Programa Académico en evaluación como a otros programas académicos o proyectos de la institución.

Resulta relevante para evidenciar el desarrollo profesoral, presentar información sobre las estrategias y avances logrados por los profesores en el Escalafón Docente o mecanismo equivalente que tenga la Institución para la categorización de sus profesores. Así mismo se debe presentar información precisa de los planes de desarrollo profesoral y sus resultados, en términos de formación posgraduada, formación pedagógica y actualización profesional.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	15 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

Es necesario asegurar que los planes de vinculación docente y desarrollo profesoral están soportados financieramente, lo cual debe reflejarse en la condición de Recursos Financieros suficientes.

Para programas en Salud, el documento maestro deberá diligenciar la Tabla 3b relacionado con el personal docente asignado para acompañar las prácticas formativas en escenarios clínicos y no clínicos.

Para programas en renovación, las Tablas 2 y 3 deben ser utilizadas para reportar la información relacionada a profesores que dan servicio al programa. Adicionalmente la institución puede presentar la información que considere relevante para la evaluación de esta condición de calidad en el programa.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	16 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

Tabla 2. Profesores del Programa (Formación y Experiencia)

Nombre del Profesor	Nivel de Formación / Área de conocimiento / Año ⁽¹⁾	Categoría según Escalafón Institucional ⁽²⁾	Tipo de vinculación a la institución (TC – MT – HC) ⁽³⁾	Tipo de contrato ⁽⁴⁾	Años de Experiencia			Nivel de Actividad (A –M -B) ⁽⁵⁾		
					Profesional	Docencia	En la institución	Asociaciones ⁽⁶⁾	Desarrollo Profesional ⁽⁷⁾	Asesoría / Consultoría
Rafael Ramírez Vallejo	M.Sc Inmunología - 2004	Asistente	TC	TF	16	12	5	B	A	M

- (1) Ejemplos: Doctorado – Ingeniería Ambiental – 1997 / Maestría – Educación Infantil - 2004
 (2) De acuerdo al Reglamento de la Institución. Ej: Titular, Asociado, Asistente, Auxiliar o su equivalente.
 (3) TC: Tiempo completo; MT: Medio Tiempo; HC: Hora cátedra. Reporte primeros los TC, luego los MT y finalmente los HC.
 (4) TI: Término Indefinido; TF: Término Fijo
 (5) A: Alto; M: Medio; B: Bajo
 (6) Participación activa en Asociaciones Profesionales, Académicas o Científicas externas a la Institución
 (7) Cursos, seminarios, diplomados, certificaciones, entre otros.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	17 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

Tabla 3. Profesores del Programa (Carga de trabajo – Dedicación al Programa)- *(debe corresponder al período en el que se prepara el Documento Maestro)*

Nombre del Profesor	Curso / Módulo / Asignatura según Plan de Estudios ⁽¹⁾	Créditos Académicos ⁽²⁾	Número de grupos o secciones ⁽³⁾	Horas semanales de docencia directa en el Programa ⁽⁴⁾	% del tiempo dedicado al Programa ⁽⁵⁾	Distribución Actividad ⁽⁶⁾		
						Docencia	Investigación	Proyección Social o extensión / Otros
Rafael Ramírez Vallejo	• <i>Fundamentos de Química</i>	3	2					
	• <i>Mecánica de Suelos</i>	3	1	18	70	60	30	10
	• <i>Ética Profesional</i>	4	2					

- (1) Relacione los profesores en el mismo orden de la tabla anterior. Primero los TC, luego los MT y finalmente los HC.
- (2) Indicar los cursos, módulos, asignaturas o su equivalente en el currículo que están bajo la responsabilidad del profesor. Incluir todos los cursos o módulos que imparte en el programa en el período académico en el que se prepara el Documento Maestro.
- (3) Créditos académicos del curso o módulo en el Plan de Estudios
- (4) Número de grupos o secciones del mismo curso que impartió en dicho período académico
- (5) Horas semanales de docencia, incluyendo todos los cursos y grupos
- (6) Porcentaje del tiempo dedicado al programa en relación al tiempo total de la jornada laboral semanal en la institución según tipo de contrato.
- (7) Indicar porcentaje de dedicación en el Programa a las funciones de Docencia (incluye asesoría académica, preparación de clases, evaluación, etc.), Investigación y otros (participación en comités, trabajo con sector externo, etc.). Las 3 columnas deben sumar 100%.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	18 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

6. MEDIOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

El Documento Maestro debe demostrar la suficiencia y pertinencia de los medios educativos que apoyan el desarrollo de las actividades académicas, en concordancia con la metodología del programa (presencial, virtual, a distancia), la naturaleza de las temáticas de formación (teórica, práctica, etc.), el nivel de formación del programa y el número de estudiantes.

Presente una descripción de aquellos medios educativos que apoyan directamente el programa (no relacione los listados generales de la institución); Organice la información de acuerdo a las áreas curriculares, y describa el uso que se da a los medios. Indique cuáles son propios de la institución o cuáles están disponibles por convenios con otras instituciones.

- **Recursos bibliográficos en medios impresos y en medio digital.** Presente un listado de los textos, revistas, bases de datos y otro material bibliográfico que están disponibles para el Programa, indicando cantidades de ejemplares.
- **Software.** Relaciones los programas informáticos con que cuenta la institución, indicando si es software de acceso libre o licenciado, y describa el uso específico en el programa. Se debe diferenciar el software de **uso general** (ej. Procesadores de texto, hojas de cálculo, etc.) del software de **uso especializado**. Se debe especificar el número de puestos de trabajo disponibles para el uso de los programas informáticos y el horario de acceso a los mismos.
- **Laboratorios, Talleres y escenarios de formación práctica.** Se debe indicar cada uno de los espacios de formación práctica, relacionando su dotación y describiendo el uso previsto en el programa de cada uno de los equipos o sistemas a utilizar.

Para programas ofrecidos en modalidad a distancia o virtual, la IES debe presentar evidencias de los procesos de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, igualmente presentar los módulos del plan curricular del programa completamente desarrollados, así como evidencias de acciones de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma tecnológica.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	19 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

En cuanto a infraestructura, teniendo en cuenta que en la gran mayoría de los casos ésta es compartida por varios o todos los programas de la institución, se debe precisar no solamente los espacios e infraestructura física y tecnológica sino también presentar información que demuestren la disponibilidad para el programa en evaluación y para otros programas a los que preste servicio. Es conveniente elaborar cuadros que presenten la programación semanal o por período académico en el que se requerirá dicha infraestructura de acuerdo al número de estudiantes y actividades académicas previstas.

Preferiblemente utilice indicadores que permitan evidenciar la suficiencia de Medios Educativos e Infraestructura al servicio del programa. Algunos ejemplos podrían ser: Número de estudiantes / computador – Número de estudiantes / licencia de software – Número de estudiantes / puesto de trabajo en laboratorio - Número de títulos o textos / estudiante – Ancho de banda / estudiante – Porcentaje de área del campus con cobertura de conectividad inalámbrica - Porcentaje de ocupación de salones de clase – Porcentaje de ocupación de laboratorios – Porcentaje de salones con equipos audiovisuales – Metros cuadrados / estudiante – Porcentaje de área para uso administrativo - entre otros.

El uso sistemático de indicadores facilita tanto la planificación del desarrollo de un programa académico como de toda la institución, y su monitoreo continuo puede guiar la toma de decisiones en la búsqueda del mejoramiento continuo.

En los casos de convenios con otras instituciones, se debe adjuntar documentos soporte que especifiquen el alcance del convenio, el período de vigencia del mismo, la ubicación de los medios educativos y la infraestructura al servicio de los estudiantes del programa, y los horarios o programación prevista para su utilización. Los documentos deben hacer alusión directa al programa en evaluación y estar avalados por la institución propietaria de los medios e infraestructura. La proyección financiera deberá incluir las partidas necesarias para mantener operativo el convenio.

Para los programas ofrecidos en modalidad a distancia o virtual, la IES debe presentar evidencias de programas de mantenimiento y de desarrollo de la infraestructura de

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	20 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

hardware, software y conectividad; plataformas de aulas virtuales; herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento; acceso a bibliotecas y a bases de datos digitales; y estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red institucional. De igual forma, para los programas que requieran la presencia de estudiantes en centros de tutoría, centros de prácticas, clínicas o talleres, presentar evidencias de acciones de mantenimiento y de desarrollo de las condiciones de infraestructura y de medios educativos.

Para los programas de ciencias de la salud, la IES debe evidenciar la aplicación de planes de mejoramiento en relación con la infraestructura y mantenimiento de los escenarios de práctica formativa en salud.

7. INVESTIGACIÓN

En el Documento maestro define el alcance que tendrá la Investigación en el programa. Es necesario asegurarse que la investigación señalada se corresponda con el nivel de formación del programa. En lo posible, haga explícito si en el programa se pretende trabajar desde la Investigación Formativa, en la que el estudiante avanza en su propia frontera de conocimiento, o si dentro de los propósitos del programa está la Formación en Investigación, en la que se espera que el estudiante se forme metodológicamente para abordar procesos de investigación y generar aportes de nuevo conocimiento.

Cualquiera que sea el alcance de la Investigación en el programa, defina claramente las áreas, líneas o temáticas de investigación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos a desarrollar. En la definición de estas líneas de investigación tenga presente la tradición o experiencia y las capacidades institucionales, en relación a la naturaleza y área de conocimiento del programa.

Presente un plan para el desarrollo de la investigación, cuya materialización deberá realizarse con el concurso indispensable de profesores y estudiantes del programa,

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	21 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

quienes se asocian a través de Grupos y/o Semilleros de investigación. Dicho PLAN debe incluir, entre otras cosas, las estrategias para:

- Garantizar que los estudiantes participen en las actividades, proyectos y productos de investigación del programa, describiendo con claridad los espacios curriculares en los que se pretende o se desarrolla la investigación en el programa.
- Gestionar los recursos para financiar los proyectos y programas de investigación
- Desarrollar la infraestructura necesaria para la ejecución de los proyectos de investigación

Identifique el perfil de los profesores (en términos de Formación y Experiencia) que tendrán responsabilidades en el programa sobre los aspectos relacionados con la Investigación.

Para programas de nivel Técnico Profesional y Tecnología se espera que la investigación formativa se relacione con actividades que aporten al desarrollo de los campos del conocimiento propios, a la profundización e intervención del objeto de formación y que vinculan a los estudiantes con el sector productivo y de servicios, el cultural y social, entre otros, proyectando escenarios de interacción pertinentes. No se pretende un cúmulo de principios de teorías de la investigación, sino un ejercicio de apropiación e intervención de ese objeto tecnológico en contexto. En estos niveles la actividad investigativa debe estar más orientada en el plano de la aplicación de sus saberes enfocados a la búsqueda de soluciones concretas a problemas del sector productivo o de servicios. Sus productos son el fruto de la manipulación y apropiación del objeto tecnológico (reconversiones, adaptaciones, entre otras), sin detenerse en la reflexión profunda ni centrándose en la producción de nuevo conocimiento científico.

En programas de niveles Profesional Universitario, Maestría y Doctorados indique los grupos de investigación que apoyarán (o apoyan) al programa mediante el desarrollo de Seminarios, dirección de trabajos o proyectos, entre otros. Presente la clasificación de los Grupos de Investigación y de los profesores que participan directamente en el programa en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que lidera COLCIENCIAS, y

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	22 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

presente detalladamente solo los productos de investigación obtenidos en los últimos 3 a 5 años que son afines al programa, de tal forma que se pueda evidenciar la trayectoria en investigación como soporte al programa en evaluación.

Presente los planes de desarrollo de los Grupos que soportan la actividad investigativa, indicando los productos que esperan generar, los plazos para su ejecución, los responsables, los recursos físicos y económicos requeridos, las fuentes de financiación, y las estrategias para alcanzar dichos propósitos (que pueden incluir alianzas con otras instituciones).

Para programas en renovación de Registro Calificado, el programa debe presentar evidencias de los avances y resultados en materia de investigación, innovación o generación de nuevo conocimiento, según corresponda con la naturaleza del nivel de formación, y en relación al plan previsto. Presente sólo los proyectos y productos de investigación ligados al programa, en la que se evidencia la participación de profesores y estudiantes del mismo. Demuestre cómo evolucionó y maduró la actividad investigativa.

Describa el impacto que, a través de la investigación, el programa ha generado en el entorno y la sociedad, a través de la transferencia y apropiación social del conocimiento, patentes, modelos de utilidad, resultados aplicados en el sector productivo o de servicios, publicaciones, divulgación en eventos, entre otros.

En relación a Contenidos Curriculares:

En Programas de niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario asegúrese que la participación de la formación en Investigación en el Plan de Estudios se corresponde con su importancia en el Perfil Profesional y Ocupacional establecido. En Programas de Maestrías en Investigación y Doctorados la formación en investigación debe tener un rol preponderante en el currículo, evidenciándose el desarrollo de un trabajo de investigación como requisito de grado.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	23 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

8. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

El Documento maestro deberá incluir información que permita evidenciar cual fue la participación de la comunidad en la construcción de la propuesta.

Todo programa académico, formará un egresado cuyas competencias están previstas para enrolarse en la sociedad desde su profesión, disciplina o arte, por tal razón el vínculo con la comunidad se espera siempre sea evidente y documentado.

Tradicionalmente se considera que en esta condición de calidad, los convenios son el elemento central de observación, esto es parcialmente cierto, ya que existen otras posibilidades de integración con la comunidad como: consultorios, jornadas de capacitación o de difusión, participación del programa en proyectos sociales o comunitarios, invitaciones a expertos o líderes de áreas temáticas, personal docente o administrativo adscrito al programa puede desarrollar actividades de consultoría o asesoría a la comunidad.

De las múltiples posibilidades para el desarrollo de actividades, el programa debe prever quien las atenderá y cual será en tiempo la participación de los responsables institucionales para la misma y así quedar plasmado en el documento maestro.

Para programas en renovación debe evidenciarse como las relaciones con la comunidad se fortalecieron y crecieron en el transcurso de los siete años de vigencia del programa. En forma de tabla debe mostrarse los avances, la línea de tiempo y las principales actividades desarrolladas, se espera se muestre tanto número de eventos, como participantes a dichas actividades.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	24 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

III. CONDICIONES DE CALIDAD INSTITUCIONALES

1. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En esta condición, resulta de utilidad incluir las políticas institucionales, en especial Estatuto Docente y Reglamento Estudiantil, en los que se evidencien los mecanismos y criterios que se siguen en la Institución para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y de los estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley. Tales documentos de políticas deben estar dispuestos visiblemente en la página web institucional.

Para el caso de programas a distancia o virtuales, tanto el Estatuto Docente como el Reglamento Estudiantil deben incorporar mecanismos de selección y de inducción acordes con la metodología, así como actividades de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de los docentes y administrativos tutores o consejeros.

Es necesario que la Institución de cuenta de los mecanismos de participación democrática con los que se han aprobado estas reglamentaciones, así como de las acciones de transparencia mediante las cuales se visibilizan, se dan a conocer y se ponen en práctica.

Para programas en renovación resulta relevante presentar evidencia de la aplicación sistemática de las políticas institucionales en temas como, por ejemplo: la evaluación docente y el ascenso en el Escalafón Docente o su equivalente, entre otros.

2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

Describa la estructura organizativa de la IES así como los sistemas de información y los mecanismos de gestión que hagan evidente la forma cómo se prevén o como realizan procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los procesos asociados con funciones de docencia, investigación, extensión, internacionalización y administración en el programa.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	25 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

Se deben evidenciar los mecanismos de interacción entre el Programa, el Departamento, la Facultad o la Escuela y la Institución, identificándose la organización y participación en la toma de decisiones de los diferentes estamentos del programa y la IES.

La infraestructura tecnológica y los sistemas de información de las cuales disponga la institución deben garantizar, entre otros aspectos, la conectividad necesaria que facilite el intercambio y el reporte electrónico de información con el Ministerio de Educación Nacional.

Para programas a distancia o virtuales debe preverse que la estructura organizativa garantice el soporte al diseño, a la producción y al montaje de materiales educativos, el servicio de mantenimiento y el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 115 de 1994, el ofrecimiento de programas orientados a la formación de educadores debe hacerse en Facultades de Educación u otras unidades dedicadas a la educación.

La Institución debe hacer evidente los mecanismos de vinculación y de contratación de docentes en el programa, los procedimientos de adquisición y uso de materiales de enseñanza y de aprendizaje, así como la manera como se administran los recursos financieros para el adecuado funcionamiento del mismo.

3. AUTOEVALUACIÓN

Los procesos de autoevaluación deben cubrir todas las condiciones de calidad, incluyéndose a sí misma. Esto quiere decir que hasta el mismo modelo de autoevaluación debe someterse a una evaluación sistemática que permita revisar periódicamente su efectividad.

Para programas que solicitan por primera vez el Registro Calificado

Describa la metodología que la institución y el programa pretende implementar para realizar los procesos de autoevaluación, indicando las fases, los responsables, los

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	26 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

participantes, las fuentes de información, los criterios de evaluación y ponderación, y el análisis sobre cada condición de calidad.

Para programas en Renovación de Registro Calificado

La institución debe haber realizado al menos dos ejercicios de autoevaluación del Programa. Aquellos procesos de autoevaluación que se hayan aplicado a nivel institucional (no de programa) puede ser un insumo importante, pero en ningún caso satisface el requerimiento de presentar los resultados de la autoevaluación del Programa Académico respectivo.

La Autoevaluación debe permitir el diagnóstico del funcionamiento de un Programa y conducir a la confrontación de los resultados alcanzados con los esperados, derivados de los Planes anteriormente diseñados. Por tanto, los ejercicios de autoevaluación no son el fin sino un hito o momento en el historial de mejoramiento continuo de un Programa.

La mera realización de ejercicios periódicos de autoevaluación no genera beneficios en la calidad del programa, si a partir de ellos no se diseñan PLANES DE MEJORAMIENTO, que posteriormente se ponen en práctica y se monitorean continuamente para orientar la toma de decisiones efectiva.

En este sentido, los informes de autoevaluación y sus respectivos planes de mejoramiento deben estar estrechamente articulados, siendo el primer informe la línea base para el segundo. El hilo conductor entre un informe y otro debe ser el análisis de los resultados alcanzados con el plan de mejoramiento ejecutado con anterioridad. Para alcanzar esta articulación, es importante que los modelos de autoevaluación aplicados en ambos procesos sean iguales, similares o equivalentes y responden a una política institucional que evoluciona en una línea de tiempo.

Elabore su Documento Maestro teniendo en cuenta los compromisos y promesas de calidad del proceso anterior, los resultados de sus procesos de autoevaluación y los planes de mejoramiento. Presente la evolución del programa, y no solo el estado actual.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	27 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

Tenga presente que no todas las acciones de mejora en un Programa deben partir exclusivamente de la autoevaluación del mismo Programa. En algunos casos surgen como resultado de Políticas o Proyectos institucionales o de otro tipo de iniciativas. En cualquier caso, toda acción de mejora a implementar debe estar debidamente justificada y demostrar cómo afecta directa o indirectamente al programa.

4. EGRESADOS

El Documento maestro debe considerar en forma especial, si el objetivo es la renovación de registro o si es un registro de primera vez; en el primer caso la participación de éstos en la evaluación, actualización y modificación curricular deberá ser considerada.

Fundamentalmente, el programa de egresados busca evidenciar cual es la perspectiva institucional para realizar comunicaciones, seguimiento e incorporación de los egresados en las políticas de autoevaluación, en la forma de medir el impacto de los egresados en el medio y las transformaciones en el entorno que los egresados generan.

El Documento maestro, debe contener la política o el programa que la IES dispone para que el egresado se torne un actor importante en la transformación crítica del programa, un apoyo a futuras acciones institucionales y un indicador de impacto del programa, así como los mecanismos para evidenciar el reconocimiento social de los egresados más sobresalientes, como una forma de motivación interna al programa.

Por otra parte, es importante en el documento pueda mostrar como los egresados participan en los cuerpos colegiados del programa y de la Institución, mediante mecanismos democráticos de selección.

Todos los indicadores que se piense sean útiles como logros del programa a través de sus egresados, deben ser verificables y contrastados con los indicadores oficiales por ejemplo los registros en el sistema OLE.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	28 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

Para programas en Renovación de Registro Calificado

Esta condición de calidad se convierte en una de carácter prioritario para iniciar la Autoevaluación, puesto que, es en los graduados donde deben evidenciarse en primera instancia la Calidad, en aspectos tales como:

- Los propósitos de formación y las competencias se logran con el currículo actual.
- Que el desempeño profesional permite evidenciar las competencias previstas en los egresados.
- Que las áreas de desempeño profesional y niveles de responsabilidad en las organizaciones están acordes con la naturaleza y nivel de formación del Programa.
- Que las empresas y la sociedad reconocen la calidad de los egresados y el impacto de su ejercicio profesional.

Si se encuentran deficiencias o variaciones frente a lo esperado en los Egresados del Programa, se deben analizar las causas raíces (a través de los procesos de autoevaluación) y subsanarlas (por medio de los planes de mejoramiento). Los ajustes deben reflejarse en algunas o todas las condiciones de calidad, como por ejemplo:

- Modificar el diseño curricular.
- Implementar nuevas estrategias pedagógicas.
- Incrementar la planta docente de tiempo completo o fortalecer su formación posgradual.
- Mejorar la dotación de Laboratorios o ampliar los espacios destinados a Bienestar.
- Establecer convenios para prácticas empresariales

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	29 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

5. BIENESTAR

Descripción de las políticas, estrategias y programas de bienestar institucional que hagan evidente que éstas están estructuradas para facilitar la resolución de necesidades básicas requeridas por profesores, estudiantes y funcionarios de la Institución con el propósito de desarrollar a cabalidad sus funciones. Dichas políticas deben ser coherentes con la ley y con los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

La institución debe presentar la dependencia encargada de planear y ejecutar los programas y actividades de Bienestar, demostrar que los programas y actividades dan lugar para que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, y recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios.

Así mismo, la Institución debe demostrar cómo los programas de Bienestar propician el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas. Igualmente es necesario que se presente las políticas de prevención y de acción incluyente tal como lo exigen las normas legales.

Las acciones de bienestar exigen la existencia de programas y servicios preventivos de salud física y mental para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior.

Las acciones de bienestar en Cultura deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas y fomentar la sensibilidad hacia la apreciación del arte.

El apoyo a condiciones económicas y laborales debe comprender programas que procuren la vinculación de los estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren cursando, así como su participación de bolsas de empleo.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	30 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

De otra parte el modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-, del Ministerio de Educación Nacional. Si se trata de un programa nuevo se deben usar como referentes las tasas de deserción, las variables y las estrategias institucionales. En programas en renovación debe evidenciarse el impacto de las estrategias implementadas en los casos de altas tasas de deserción.

Para los programas a distancia o virtuales la institución debe plantear y hacer evidente las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los diferentes programas de bienestar universitario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, la Institución debe destinar por lo menos el 2% del presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente los programas de Bienestar.

6. RECURSOS FINANCIEROS

La Institución debe demostrar su viabilidad financiera para asegurar la oferta y el desarrollo del programa de acuerdo con su metodología. Para ello debe presentar el estudio de factibilidad económica o el correspondiente plan de inversión cuando se trate de programas en funcionamiento. Dicho estudio debe desagregar los montos y las fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas y la proyección de ingresos y egresos que cubra por lo menos una cohorte.

Elabore una proyección financiera específica para el Programa para un período de al menos una cohorte. No es indispensable presentar cifras de toda la Facultad o de la Institución, sólo lo correspondiente al Programa.

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	31 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		

En los casos que la proyección muestre un balance deficitario, la Institución deberá justificar y describir las fuentes de financiación que cubrirán dicho déficit para garantizar los recursos al programa en evaluación.

La proyección financiera debe guardar correspondencia con todos los Planes del programa (Qué, Cuanto, Cuando, Cómo) en aspectos como, por ejemplo:

- Número de estudiantes proyectados
- Número de cursos o módulos a ofrecer
- Plan de contratación docente
- Plan de desarrollo profesoral
- Adquisición de medios educativos y recursos bibliográficos
- Construcción y dotación de Laboratorios y Talleres
- Desarrollo de Planta Física requerida
- Plan de desarrollo de la investigación
- Gastos asociados a convenios que apoyan al Programa

MACROPROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PAGINAS	CÓDIGO:
MONITOREO Y ASEGURAMIENTO	31/05/2016		1	32 de 32	M-DS-MA-IA-01-01
PROCESO:	ELABORÓ		APROBÓ		
Habilitación del ingreso de administradores y prestadores del servicio educativo y acreditación de alta calidad	Nancy Cañón Suavita Profesional especializado		Jeannette Rocío Gilede González Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior		